

Mérida, Yucatán, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés. -----

VISTOS: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, mediante el cual impugna la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, recaída a la solicitud de acceso a la información con número de folio **312145723000024**.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, se realizó una solicitud de acceso a la información a la Unidad de Transparencia del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, en la cual se requirió:

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE NUESTRA CARTA MAGNA, A USTED, TENGO A BIEN SOLICITAR LO SIGUIENTE: 1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, COMO: LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONCESIONES, PERMISOS, CONSTANCIAS; CON BASE AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: I. LAS SOLICITUDES DE NUEVAS CONCESIONES, PERMISOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS VEHICULARES O CERTIFICADOS DE OPERADORES; II. LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS VEHICULARES O CERTIFICADOS DE OPERADORES; III. LA RELACIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS VEHICULARES Y CERTIFICADOS DE OPERADORES VIGENTES; IV. LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES; V. LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE CADA CONCESIÓN, PERMISO, CONSTANCIA; CERTIFICADO VEHICULAR O CERTIFICADO DE OPERADOR; VI. LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADA A LA CONCESIÓN, PERMISO, CONSTANCIA, CERTIFICADO VEHICULAR O CERTIFICADO DE OPERADOR, Y DEMÁS DATOS GENERALES DE ESTOS; VII. EL NOMBRE DEL TITULAR DE CADA CONCESIÓN, PERMISO, CONSTANCIA, CERTIFICADO VEHICULAR O CERTIFICADO DE OPERADOR; VIII. LA RUTA, MUNICIPIO O COBERTURA AUTORIZADA PARA CADA CONCESIÓN, PERMISO, CERTIFICADO VEHICULAR O CERTIFICADO DE OPERADOR, SEGÚN CORRESPONDA; IX. LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO, A CADA CONCESIÓN, PERMISO, CONSTANCIA, CERTIFICADO VEHICULAR O CERTIFICADO DE OPERADOR; X. EL NÚMERO DE VEHÍCULOS DESTINADOS A CADA CONCESIÓN O PERMISO; XI. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA VEHÍCULO AFECTO A CADA CONCESIÓN O PERMISO, INCLUYENDO ANTIGÜEDAD, CAPACIDAD, EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA UNIDAD; Y, EN CASO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONTRATADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, SERÁ SUFICIENTE LA MARCA, EL MODELO Y EL COLOR; XII. EL NÚMERO DE OPERADORES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O DE CARGA POR VEHÍCULO Y SUS DATOS GENERALES, ASÍ COMO DE LOS TITULARES DE CERTIFICADOS DE OPERADOR; XIII. EL NÚMERO DE EXÁMENES MÉDICOS PRACTICADOS A CADA OPERADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, FECHA EN QUE FUERON REALIZADOS Y SUS RESULTADOS; XIV. LA RELACIÓN DE CAUSAS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A CADA CONCESIONARIO, PERMISIONARIO, EMPRESA DE REDES DE TRANSPORTE, TITULAR DE CERTIFICADO VEHICULAR O TITULAR DE CERTIFICADO DE OPERADOR, EN SU CASO, A CADA OPERADOR; XV. EL PERÍODO POR EL QUE FUE OTORGADA CADA CONCESIÓN, PERMISO, CONSTANCIA, CERTIFICADO VEHICULAR O CERTIFICADO DE OPERADOR; XVI. LA MENCIÓN DE SI ES LA CONCESIÓN ORIGINAL O SI SE TRATA DE RENOVACIÓN Y, EN SU CASO, EL NÚMERO DE RENOVACIÓN QUE CORRESPONDA; XVII. LA RELACIÓN POR CADA CONCESIÓN, PERMISO, CERTIFICADO VEHICULAR O CERTIFICADO DE OPERADOR DE LOS HECHOS DE TRÁNSITO Y ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES OCASIONADOS; XVIII. LOS

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA QUE DETERMINEN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA; XIX. LAS FECHAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE SE IMPARTAN AL PERSONAL ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, Y XX. LA INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO QUE ACREDITE QUE LOS CONCESIONARIOS O TITULARES DEL CERTIFICADO VEHICULAR CUENTAN CON CONTRATO VIGENTE DE LOS SEGUROS O DEL FONDO ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN ESTE REGLAMENTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, EL REGISTRO DE VEHÍCULOS, QUE DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR: I. LOS DOCUMENTOS POR LOS CUALES SE ADQUIERA, TRANSMITA, MODIFIQUE, GRAVE O EXTINGA LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN Y LOS DEMÁS DERECHOS REALES SOBRE LOS VEHÍCULOS Y SUS MOTORES, ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO DE ESTOS; II. LOS CERTIFICADOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY, Y LOS NÚMEROS DE PLACAS DE CIRCULACIÓN QUE PORTEN ESTAS UNIDADES, LAS CUALES DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; III. LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO O PARTICULAR, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO LOS ACTOS Y RESOLUCIONES LEGALES QUE LOS MODIFIQUEN O TERMINEN; IV. LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY; Y V. LAS CONSTANCIAS Y LOS CERTIFICADOS VEHICULARES Y CERTIFICADOS DE OPERADORES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONTRATADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO EL ENLACE O LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DONDE SE PUBLICA EL PADRÓN DE CONCESIONES, PERMISOS, CONSTANCIAS; CERTIFICADOS VEHICULARES Y CERTIFICADOS DE OPERADORES DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, DE LOS QUE SE TENGA REGISTRO Y SE ENCUENTREN VIGENTES.

SUBSIDIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 BIS- FRACCIÓN VII., 133, 134 Y 135 -BIS DE LEY DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SOLICITO LA INFORMACIÓN RELACIONADA AL APOYO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO POR SUBSIDIO EN CONCEPTO DE "GASTO FAMILIAR" Y/U "OTROS CONCEPTOS", INCLUYENDO EN LA MISMA LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO: I.-EL OBJETIVO; II.- LA POBLACIÓN OBJETIVO; III.- LA COBERTURA; IV.- LA TEMPORALIDAD DE LA APLICACIÓN; V.- LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN, LOS CUALES SERÁN LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA TRAMITAR LA SOLICITUD, SIN QUE PUEDAN REPRESENTAR UNA EXCESIVA DIFICULTAD O UN COSTO SUPERIOR AL BENEFICIO APORTADO; VI.- LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, EN SU CASO; VII.- LOS SUBSIDIOS O AYUDAS, EN NUMERARIO O EN ESPECIE, ASÍ COMO LOS MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO; VIII.- LAS INSTANCIAS EJECUTORAS; IX.- LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA QUE SE DIRIJA A LA POBLACIÓN OBJETIVO, EN SU CASO; X.- LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, QUE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LOS TRÁMITES, LA FORMA DE REALIZARLOS Y LOS PLAZOS PARA SU REALIZACIÓN, INCLUIDOS LOS RELATIVOS A LAS PREVENCIÓNES Y RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD EJECUTORA; XI.- LAS ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS, EN SU CASO; XII.- LOS INDICADORES INCORPORADOS A LA MATRIZ DEL PROGRAMA Y EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; XIII.- LA PERIODICIDAD Y EL MECANISMO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS; XIV.- LAS CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DE LOS SUBSIDIOS O AYUDAS EN SU CASO; XV.- EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, Y XVI.- LOS FORMATOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL SUBSIDIO O AYUDA, LOS DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS PROCESOS, LOS MODELOS DE CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO ANEXO O INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IMPLEMENTACIÓN; XVII.- DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS PERIODOS 2020, 2021 Y 2022 QUE PROPORCIONARON A SU DIRECCIÓN LAS PERSONAS MORALES ALIANZA DE CAMIONEROS DE YUCATÁN Y/O CAMIONEROS ALIADOS SCP., CON EL FIN DE HACER DE SU CONOCIMIENTO EL ADECUADO USO Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS; XVIII.- LISTA DE FINANCIAMIENTOS OTORGADOS A LAS PERSONAS MORALES ALIANZA DE CAMIONEROS DE YUCATÁN Y/O CAMIONEROS ALIADOS SCP., DURANTE LOS PERIODOS 2020, 2021 Y 2022; XIX.- LISTA